

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 11 de julio de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 10 de julio de 2023, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Planificación y Explotación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Contrato de obra para la sustitución de los aparatos de iluminación del Ferrocarril Metropolitano de la Bahía de Cádiz, expediente T-TC6132/OEJ0, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 525.769,84 euros (636.181,51 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 525.769,84 € IVA excluido.

El contrato se financia con un porcentaje del 100% con el Fondo Europeo **REACT-EU (Recovery Assistance for Cohesion and the Territories of Europe)**.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP

CUARTO.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación:



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-TC6132/OEJ0	
Número de documento	20000191791	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	27/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYYFK6YBAJ4Q8SRZ5EA3S2N9XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MESA DE CONTRATACIÓN

	TITULAR	CARGO
Presidente	Pedro Javier López González	Secretario General
Vocales	Inmaculada Vergara Romero	Técnico Asesoría Jurídica
	Jesús Cabanillas Magro	Director Financiero
	Victoria Zambrana Hervás	Técnico Contratación
	Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92 De 31 de mayo, del ROFIGJA	
Suplente General	Pablo Cañas Moreno	Coordinador Presupuestario
Secretaria	Ángela Granados Domingo	Técnico Contratación

	SUPLENTE	CARGO
Presidente	Pedro Hidalgo Serrano	Funcionario Instructor de la AOPJA
Vocales	Maryam Ferreras Romero	Técnico Asesoría Jurídica
	Fernando Martínez Castillo	Coordinador Financiero
	Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92 De 31 de mayo, del ROFIGJA	
Secretaria	Yolanda Guardado Nieves	Técnico Contratación

QUINTO: El procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con los artículos 116 y 117 de la LCSP y en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en el artículo 6 declara la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiados con fondos europeos, es una actuación urgente.

SEXTO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de ofertas y el plazo para la presentación de proposiciones será de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-TC6132/OEJ0	
Número de documento	20000191791	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	27/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYYFK6YBAJ4Q8SRZ5EA3S2N9XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	3
Expediente	T-TC6132/OEJ0	
Número de documento	20000191791	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	27/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYYFK6YBAJ4Q8SRZ5EA3S2N9XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	